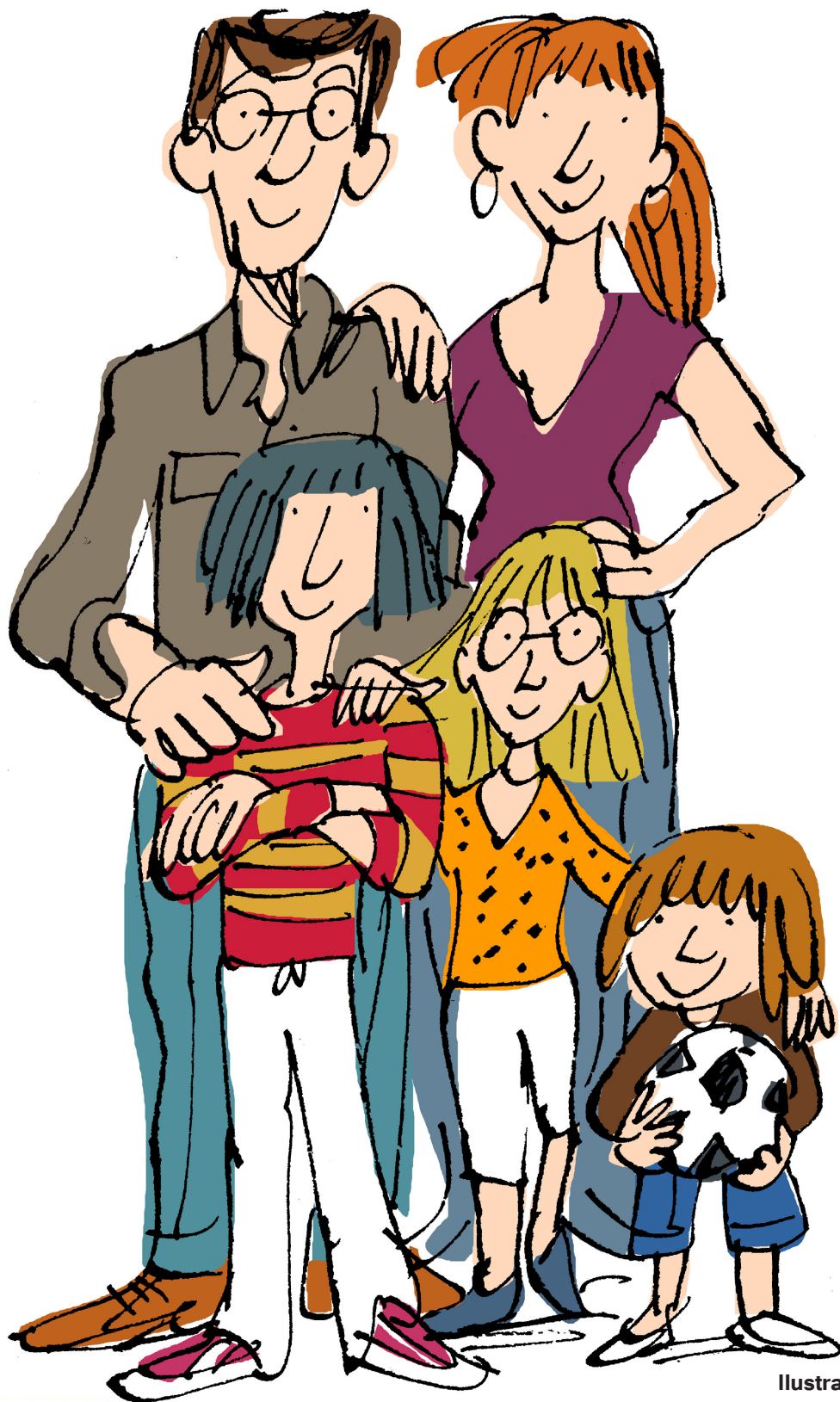


Guía para el Acogimiento Familiar en Asturias



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS
Y DERECHOS SOCIALES

Ilustraciones: David Pintor



meniños

ÍNDICE

- FUNDACIÓN MENIÑOS Pág. 3
- LAS CONSECUENCIAS DE CRECER SIN UNA FAMILIA Pág. 3
- ACOGIMIENTO FAMILIAR: ¿QUÉ ES? Pág. 4
- EL ACOGIMIENTO FAMILIAR IMPLICA... Pág. 4
- PROTAGONISTAS DEL ACOGIMIENTO Pág. 5
- TIPOS DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES Pág. 6
- EL ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE Pág. 7
- FASES DEL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Pág. 8
- YA TENGO LA RESOLUCIÓN Y PUEDO SER FAMILIA ACOGEDORA, ¿Y AHORA QUÉ? Pág. 9
- ¿QUIÉN PUEDE SER FAMILIA DE ACOGIDA EN ASTURIAS? Pág. 10
- APOYOS A LA FAMILIA ACOGEDORA Pág. 11
- ¿QUÉ OCURRE SI EL ACOGIMIENTO NO RESULTA? Pág. 11
- DIFERENCIAS ENTRE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN Pág. 12
- EXPERIENCIAS Pág. 13

Fundación Meniños es una entidad de acción social sin ánimo de lucro especializada en el ámbito de la infancia y la adolescencia con un trabajo orientado a garantizar el derecho a vivir en familia.

Nuestro Equipo Técnico está formado por profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, con formación específica tanto en acogimiento y adopción como en el trabajo con familias y niños y niñas en situaciones de especial dificultad social, que acompañan a las familias acogedoras durante todo el proceso formativo, valorativo y posterior apoyo y seguimiento.

LAS CONSECUENCIAS DE CRECER SIN UNA FAMILIA

Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir con una familia cuando la suya propia no puede cubrir sus necesidades y garantizar sus derechos.

No disponer de un ambiente familiar que les brinde seguridad, deja a los niños y a las niñas en una situación de enorme vulnerabilidad, especialmente si ocurre en los primeros años de la vida. Cuando la infancia se ve privada del necesario cuidado y afecto que debería ofrecerle una familia, las consecuencias, a nivel individual y colectivo, son tremendamente dolorosas y de largo recorrido: desórdenes emocionales, desórdenes conductuales, violencia, inadaptación escolar, dificultades de integración...

¿Somos capaces de imaginarnos cómo habría sido nuestra vida sin tener con nosotros a nuestros abuelos, a nuestros hermanos o hermanas?



EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, ¿QUÉ ES?

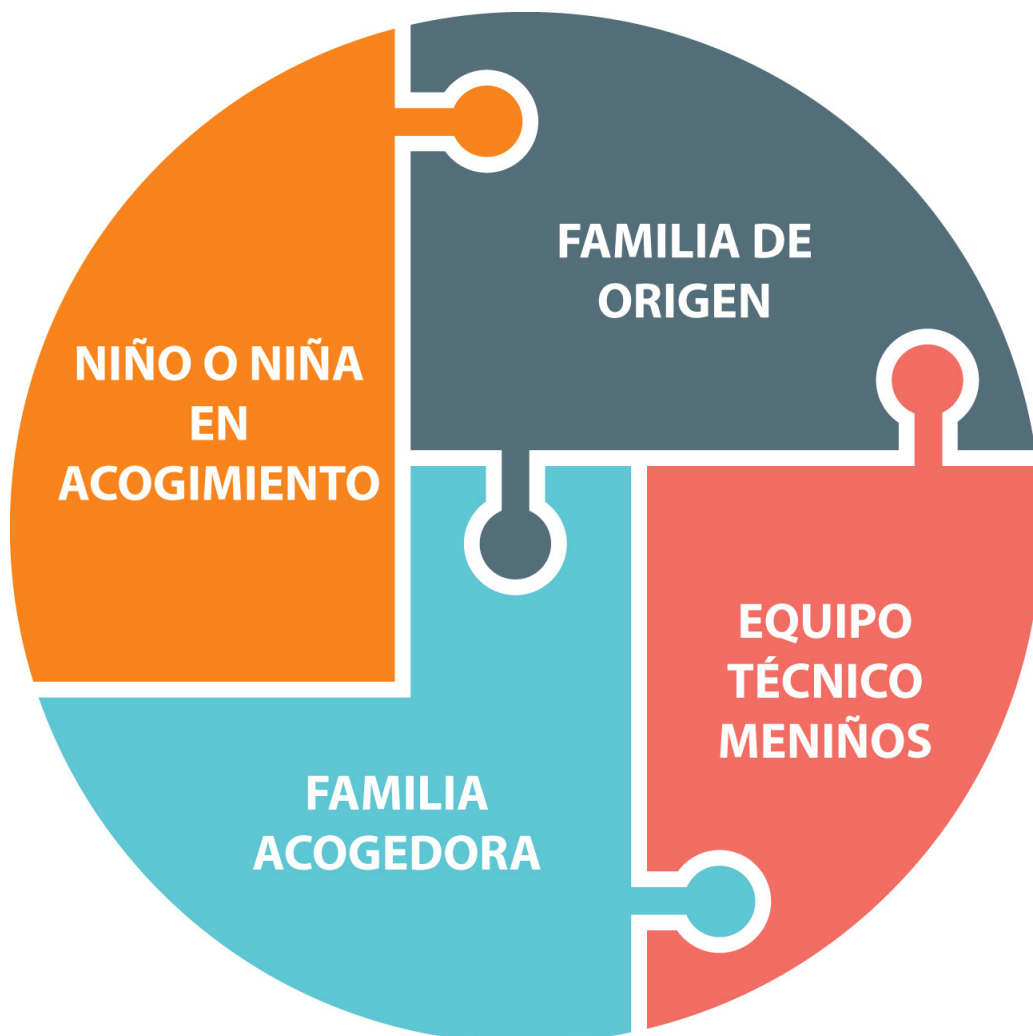
- Es una **medida de protección** para niños, niñas y adolescentes que facilita que puedan ser atendidos por una familia de acogida, cuando no pueden o no deben permanecer con su propia familia. Se mantiene el vínculo y la relación con la familia de origen mediante visitas y contactos que son establecidos por el Principado de Asturias.
- El **objetivo** del acogimiento familiar es que niños y niñas puedan ver cubierto su derecho y su necesidad de **desarrollarse en un entorno familiar**, por ser éste el que les permite el máximo desarrollo de su pleno potencial.
- El **régimen de visitas**, podrá tener lugar en los puntos de encuentro familiar habilitados, cuando así lo aconseje el interés superior del niño o de la niña, y el derecho a la privacidad de las familias de origen y acogedora.
- **Ofrece** al niño, niña o adolescente un **entorno familiar seguro y afectivo** complementario al creado por sus progenitores durante un periodo de tiempo establecido o hasta que el niño o niña cumpla la mayoría de edad.
- El acogimiento siempre conlleva un **apoyo y acompañamiento continuo** a todas las personas implicadas por parte de un equipo de profesionales, que permite facilitar la integración familiar y la buena evolución de la medida de protección.

EL ACOGIMIENTO FAMILIAR IMPLICA...



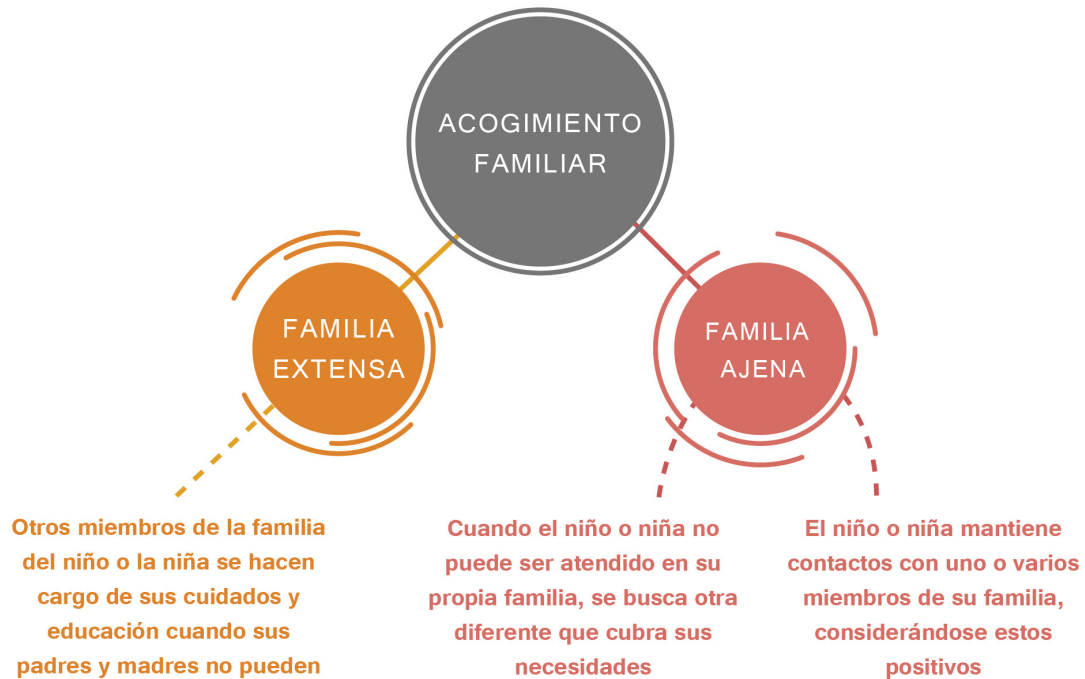
PROTAGONISTAS DEL ACOGIMIENTO

El acogimiento implica la participación y colaboración de todas las partes involucradas (familia acogedora, familia de origen, niños o niñas acogidos y profesionales), por lo que el trabajo en equipo es fundamental para el buen desarrollo de la medida, garantizando el bienestar del niño o de la niña acogida, ayudando a cada persona a prepararse para el proceso, resolver sus dudas, comprender las nuevas necesidades y hacer las adaptaciones necesarias en las dinámicas familiares recibiendo apoyo y cuidado en todo momento.

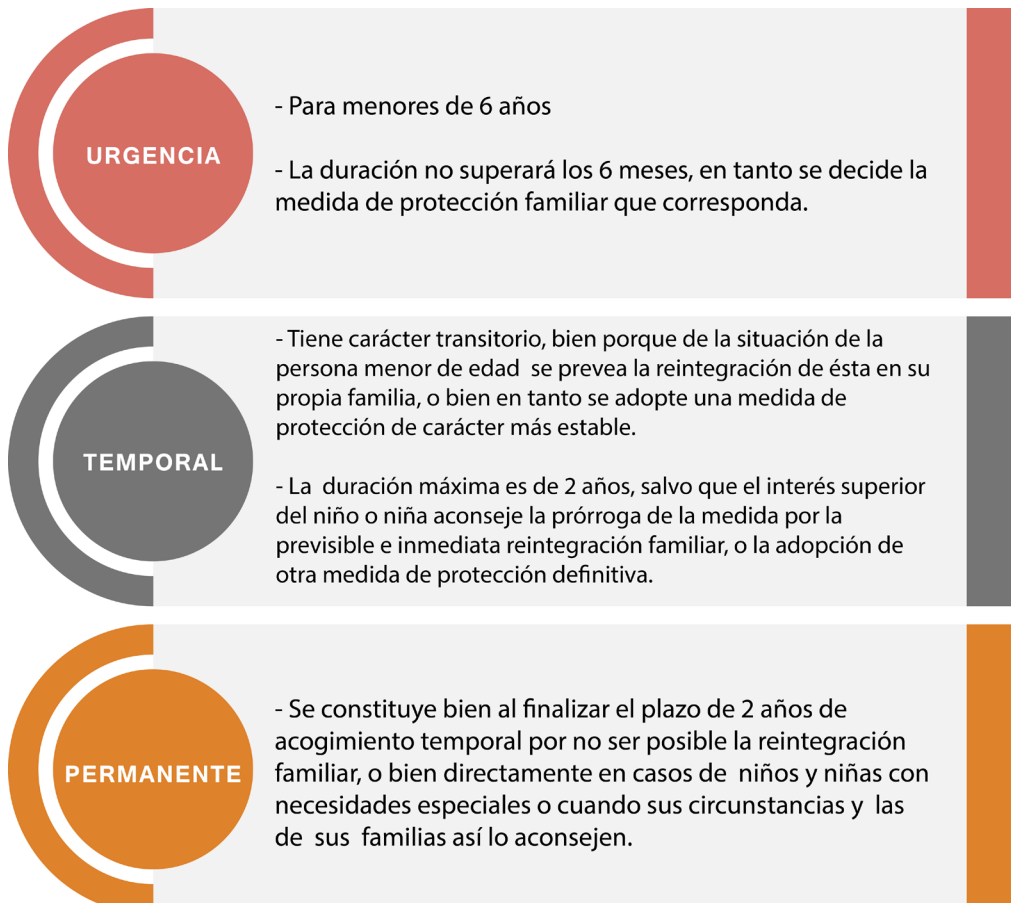


TIPOS DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES

Atendiendo a la relación de los niños y niñas con la familia acogedora:



Atendiendo a su duración y objetivos:



EL ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE

El acogimiento familiar permanente en familia ajena en Asturias tiene como finalidad el acogimiento de niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 16 años en situación de desprotección y para los que no han resultado viables otras alternativas familiares.

Esta forma de acogimiento puede durar hasta la mayoría de edad del niño o niña.

En algunos casos podrán presentar necesidades especiales de atención. En estos acogimientos Fundación Meniños se ocupa de la difusión del programa, de la captación de familias y su preparación, valoración, acompañamiento y apoyo durante toda la convivencia en continua coordinación con la Administración asturiana.

SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:



Niños y niñas de
0 a 16 años

Sin previsión de retorno
a la familia de origen

Con relación con uno o
varios miembros de la
familia de origen

Pueden presentar o no
características especiales:

- Tener más de 6 años
- Ser parte de grupos de hermanos y hermanas
- Padecer alguna enfermedad o discapacidad física, psíquica o sensorial
- Pertener a minorías étnico-culturales
- Contar con otras características que dificulten el acogimiento

FASES DEL PROCESO

Las familias han de pasar por un proceso de valoración de la adecuación, para garantizar que la familia acogedora reúne las condiciones necesarias para proporcionar la protección y bienestar acorde con las necesidades materiales y emocionales de los niños y niñas.



YA TENGO LA RESOLUCIÓN Y PUEDO SER FAMILIA ACOGEDORA, ¿Y AHORA QUÉ?



ESPERA

La familia formará parte de una Bolsa de familias acogedoras, realizando el equipo técnico de Meniños un acompañamiento durante la espera.

ASIGNACIÓN

Si se determina que la familia puede cubrir las necesidades de un niño o niña en concreto, la Administración les presentará el expediente del mismo y, tras su aceptación, se realizará la asignación.

ACOPLAMIENTO

Preparación de la familia y del niño o niña para el progresivo conocimiento e inicio de la convivencia a cargo del equipo técnico de Meniños

SEGUIMIENTO

Apoyo continuado del equipo técnico de Meniños al niño o niña y a la familia durante el desarrollo del acogimiento, así como elaboración de informes para la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

* La familia podrá paralizar el expediente por motivos debidamente justificados en el momento en que le resulte necesario, pudiendo asimismo cerrar y desistir en el proceso cuando lo desee.

¿QUIÉN PUEDE SER FAMILIA DE ACOGIDA EN ASTURIAS?

Cualquier persona que...

- Tenga **más de 25 años**.
- Tenga un **mínimo de 16 años de diferencia** con el menor acogido y **no más de 45 años de diferencia**.
- **Resida en el Principado de Asturias**.
- **No haya sido privada de la patria potestad** de ningún niño o niña.
- **Muestre respeto por la historia personal del niño o de la niña** con aceptación de sus características particulares así como aceptación de las relaciones con la familia de origen si proceden.
- Acredite una **convivencia mínima de tres años** en caso de matrimonios o parejas de hecho.
- Muestre una **actitud positiva para permitir la colaboración del equipo técnico** durante el tiempo que dure el seguimiento.
- **No padezca enfermedades ni dificultades físicas o psíquicas** que dificulten el acogimiento de un niño o niña.



APOYOS A LA FAMILIA ACOGEDORA

La Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias ofrece acompañamiento durante todo el proceso anterior y posterior al acogimiento a aquellas familias dispuestas a acoger a un niño o niña, a través de la Fundación Meniños.



¿Y SI EL ACOGIMIENTO NO RESULTA?

Si finalmente, y a pesar de todo, el acogimiento no prospera es necesario preparar su finalización y buscar la alternativa más adecuada para el niño o niña, contando en todo momento con el trabajo y apoyo del equipo técnico de Fundación Meniños.

DIFERENCIAS ENTRE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

El acogimiento familiar NO es una adopción. La adopción tiene carácter definitivo e irrevocable, pasando a ser los niños y niñas, hijos e hijas a todos los efectos de la familia adoptiva, existiendo un cambio de filiación que rompe todos los lazos legales con sus progenitores.

ACOGIMIENTO PERMANENTE		ADOPCIÓN
Hasta la mayoría de edad del niño o niña	DURACIÓN	Es de carácter definitivo e irrevocable
Se constituye por resolución administrativa o judicial	CONSTITUCIÓN	Se constituye únicamente por resolución judicial
La familia de origen tiene, en principio y generalmente, el derecho de relacionarse con el niño o niña, salvo en circunstancias tasadas	RELACIÓN CON FAMILIA DE ORIGEN	Desvincula a la niña o niño de su familia de origen
Se puede acoger a un familiar en cualquier grado y línea (acogimiento familiar en familia extensa)	RELACIÓN FAMILIAR PREVIA	No se puede adoptar a un descendiente, cualquiera que sea su grado ni a un pariente en 2º grado de la línea colateral por consanguinidad o afinidad
No hay cambios en la filiación ni extinción de los vínculos jurídicos entre el niño o niña y la familia de origen	FILIACIÓN	Produce la extinción de los vínculos entre la niña o niño y su familia de origen
Las familias acogedoras sólo ejercen la guarda del niño o niña de forma delegada, mientras que la tutela la ejerce generalmente el Principado de Asturias	TUTELA	Las personas que adoptan ostentan la patria potestad del niño o niña



“El acogimiento familiar no es el puente para una adopción, existe la familia de origen y la niña tiene una historia que debemos que respetar. Los niños y niñas tienen derecho a vivir y crecer dentro de una familia”
(Acogedora de niña de 10 años)

“Aunque uno haya tenido hijos, esta experiencia requiere otra preparación”
(Acogedores de grupo de hermanos, con dos hijas biológicas).

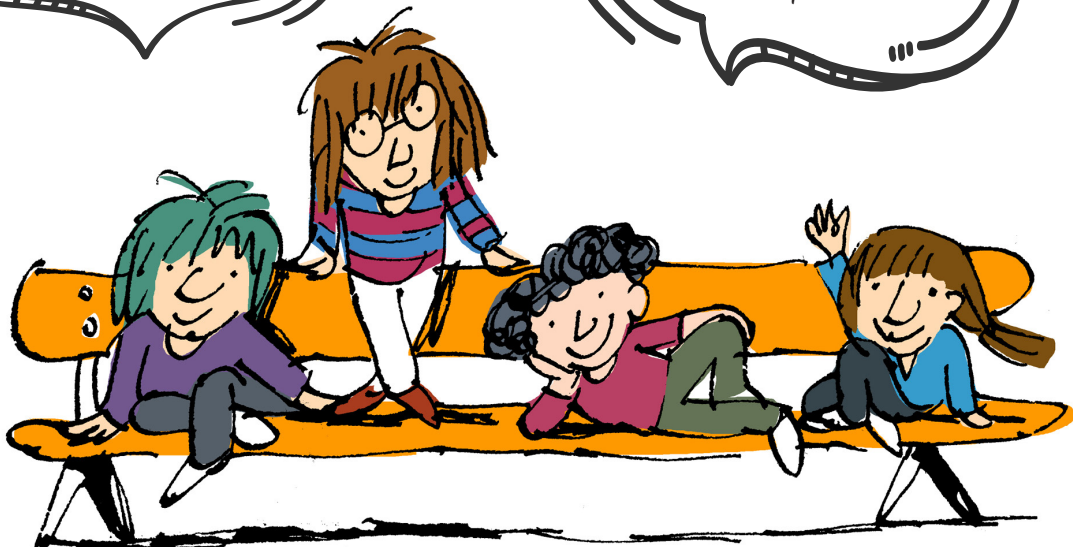
“Es una experiencia desde el principio dura, con muchas pruebas... pero el resultado es fantástico” (Acogedores de un niño con problemas de salud, con un hijo adoptivo previo)

“Hay momentos y momentos, pero son más bonitos que difíciles... (el acogimiento) lleva mucho tiempo, mucha reflexión, mucha formación...”

“Dificultades... pues lo que supone que dos personas tienen que aprender a convivir juntas” “escuchar su historia es estar ahí, normalizarlo...” “yo me encontré a un niño que lo único que quería era cariño y cariño...” (Acogedor de niño de 12 años)

“Tienen unos padres que tienen derechos... sus orígenes están ahí y los van a tener siempre”
“Damos mucha importancia a que no vienen de la nada, tienen una historia y nosotros la valoramos”

“No les puedes quitar a los niños y niñas su derecho a que sus padres les quieran y el que ellos tengan afecto hacia sus padres y lo mantengan siempre”



MÁS INFORMACIÓN:



Calle Historiador Juan Uría, 15, Bajo
Campus de El Milán
33011 Oviedo (ASTURIAS)



acogimientos.especiales@meninos.org



www.acogimientoyadopcionasturias.org



900 907 052



Facebook: facebook.com/fundacionmeninos



Twitter: [@fmeninos](https://twitter.com/fmeninos)



Youtube: [Fmeninos](https://youtube.com/Fmeninos)